

ACTA

En la ciudad de Ceuta, siendo las 13:47 horas del día 23 de mayo de 2019, se reúne en la Sala Susana García Martín ubicada en las dependencias de la Consejería de Economía, Hacienda, Administración Pública y Empleo de la Ciudad Autónoma de Ceuta, la Mesa de Contratación convocada para adjudicar la contratación mediante procedimiento ABIERTO del “Suministro e instalación de luminarias de alumbrado público, previa retirada de las existentes, para el denominado distrito 8 en el Plan de Barriadas de Ceuta” (expte nº 9/19).

Bajo la Presidencia, de la Sra. Diputada de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta y Vicepresidenta Primera de la Mesa de la Asamblea, D^a Rocío Salcedo López, concurren al acto como integrantes de la Mesa: el Técnico de Administración General mediante delegación de la Secretaría General D. Miguel Ángel Ragel Cabezuelo; el Interventor D. José María Caminero Fernández; D^a María Fernanda Rodríguez Calvo, Técnico Economista de la Ciudad Autónoma de Ceuta; D. José Manuel Moro Ferragut, Técnico Economista de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Todos ellos asistidos por el Secretario de la Mesa, el Técnico de Administración General adscrito a la Consejería de Economía, D. Rodolfo Croce Clavero.

Por la Sra. Presidenta se da por válidamente constituida la Mesa, y se comienza la sesión dando lectura al certificado del Director de PROCESA como jefe de la oficina receptora de las proposiciones de las empresas, que se presentan al procedimiento siendo éstas:

- AFRICANA DE CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES S.L. (ACC). - CIF B51008068
- ALUMBRADOS VIARIOS, S.A.(ALUVISA) - CIF A 08523094
- ELECTRICIDAD CA-PA, S.L - CIF B11951662
- GABITEC INSTALACIONES S.L - CIF B11958105
- GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA S.L. - CIF B23049679
- ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L. - CIF B54629902
- TRENASA S.A. - CIF A80375058

Ante ello, los miembros de la Mesa firman antes de dar continuidad al procedimiento, declaración de ausencia de conflicto de intereses para la presente contratación.

Tras dicho acto y continuando con el procedimiento se abre sesión electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, y se inicia el **acto 1 de apertura y calificación administrativa**, procediéndose a la apertura del archivo nº 1 de los licitadores, que consta de (Hoja resumen en la que figuran los datos de la persona licitadora) y (Declaración responsable de DEUC Anexo IV PCAP, documento deberá completarse con la presentación del modelo de “declaración responsable complementaria” recogido en el anexo IV.A del PCAP), Se acredita por parte de la Mesa que todas las empresas aportan correctamente la documentación, razón por la cual son ADMITIDAS.

A continuación, y siguiendo con el procedimiento establecido, se inicia el **acto 2 relativo a la apertura de criterios evaluables automáticamente**, procediéndose a la apertura el archivo nº 2 de las empresas admitidas, relativo a los criterios evaluables automáticamente, que contiene los criterios relativos a la oferta económica y a la Mejora al pliego (mayor núm. de luminarias con un mínimo de 20 y un máximo de 100 luminarias LED del tipo de la indicada en el nº 12 del anexo del PPT). Las empresas aportan el siguiente número de mejoras:

| EMPRESA | MEJORAS |
|--|---------|
| AFRICANA DE CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES S.L | 100 |
| ALUMBRADOS VIARIOS, S.A | 100 |
| ELECTRICIDAD CA-PA, S.L | 100 |
| GABITEC INSTALACIONES S.L | 100 |
| GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA S.L | 100 |
| ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L | 100 |
| TRENASA S.A. | 100 |

Se decide por unanimidad de los miembros de la Mesa, nombrar para el estudio del criterio citado al Arquitecto de PROCESA, D. Ángel Moreno Cerezo, suspendiendo la sesión.

Seguidamente, se procede a la apertura de las ofertas económicas de las empresas, siendo el resultado el siguiente:

| EMPRESA | OFERTA ECONÓMICA |
|--|---|
| AFRICANA DE CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES S.L | 565.630,55 € sin IPSI 622.193,60 € IPSI incluido |
| ALUMBRADOS VIARIOS, S.A | 493.341,83 € sin IPSI 542.676,01 € IPSI incluido |
| ELECTRICIDAD CA-PA, S.L | 545.034,00 € sin IPSI 599.537,40 € IPSI incluido |
| GABITEC INSTALACIONES S.L | 508.645,13 € sin IPSI 559.509,65 € IPSI incluido |
| GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA S.L | 452.417,76 € sin IPSI 497.659,54 € IPSI incluido |
| ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L | 356.590,63 € sin IPSI 392.249,69 € IPSI incluido |
| TRENASA S.A. | 573.547,88 € sin IPSI 693.992,93 € IPSI incluido |

Respecto a las ofertas económicas se pone de manifiesto lo siguiente:

- Respecto de la oferta de AFRICANA DE CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES S.L, hay una diferencia entre lo ofertado en el presupuesto sin IPSI en letra: "quinientos sesenta y cinco mil seiscientos treinta euros con cincuenta y cinco céntimos", y lo ofertado en número 565.360,55 euros.

Tal como establece el PCAP, en caso de discrepancia entre el importe expresado en letra y el expresado en cifra, prevalecerá la cantidad que se consigne en letra. Además, los miembros de la Mesa estiman que se ha tratado tan solo de un baile de números, ya que tanto el cálculo del 10% de IPSI, como el presupuesto total se han calculado sobre lo expresado en letra en la oferta.

- Respecto de la oferta de TRENASA S.A., establece un IPSI del 10% a aplicar sobre la base (573.547,88 €), pero en realidad aplica un 21% (120.445,05 €) dando lugar a una oferta total de 693.992,93 euros.

Los miembros de la Mesa por unanimidad entienden que se ha producido un error aritmético de cálculo ya que aunque especifica el 10% de IPSI, a la hora de aplicar el mismo lo hace sobre un porcentaje del 21%. Por ello se procede a recalculer la oferta sobre el porcentaje del 10% de IPSI tal como refleja su oferta, siendo por tanto el resultado el siguiente: 573.547,88 €, más el 10% de IPSI que suponen 57.354,79 €.

PROCESA SOCIEDAD DE DESARROLLO DE CEUTA, S.A.

CIF: A11906013 • C/. Padilla, s/n, 1ª planta • Edificio Ceuta Center • 51001 Ceuta

Tel: 956 52 82 74 • Fax: 956 52 82 73 • www.procesa.es

lo que hace un total de 630.902,67 euros.

Con posterioridad, el Interventor realiza los cálculos de conformidad con lo establecido en el pliego de cláusulas, para ver si alguna de las ofertas económicas de la presente licitación está incurso en presunta desproporcionalidad o anormalidad, poniendo en conocimiento de la Mesa que se encuentra en dicha circunstancia la oferta de la empresa ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L. Por todo ello la Mesa decide por unanimidad de sus miembros que se proceda a conceder a la citada empresa el procedimiento de verificación contradictoria establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, designando para el estudio de las justificaciones que realicen las empresas, a la Arquitecto de PROCESA, D. Ángel Moreno Cerezo, y se suspende la sesión.

Con fecha 14 de mayo de 2019 se reanuda la sesión y se procede a la creación **del acto 3 de justificación de oferta anormalmente baja**. La presente sesión, debido al cambio del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta tras las elecciones generales y la consecuente modificación de la Mesa permanente de la Ciudad, es presidida por la Diputada de la Asamblea de la Ciudad y Vicepresidenta segunda de la Asamblea, D^a Dunia Mohamed Mohand, asistiendo igualmente a la misma como Secretario de la Mesa el Sr. D. Juan Manuel Verdejo Rodríguez.

Se da a conocer el informe realizado por el Sr. Moreno en fecha 17 de julio de 2019 complementado por el de 12 de septiembre de 2019, respecto a la justificación de la oferta incurso en presunta anormalidad de la empresa ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L, en el que una vez pedida aclaración a la justificación que aportó la empresa, en la cual se solicita ficha técnica de la luminaria y certificado de compromiso de venta de los fabricantes, concluye que. *“Las fichas técnicas aportadas no son las que se contemplan en el Pliego de Prescripciones Técnicas y que certifican que pueden aportar las luminarias al precio ofertado debido a que son fabricantes, pero lo que fabrican no es lo reflejado en el PPT. Es por ello, por lo que no se considera justificada su oferta”*. Ante ello se procede a EXCLUIR del procedimiento, a la empresa ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L

Seguidamente se procede a la apertura del **acto 4 de valoración de criterios evaluables automáticamente**, poniendo en conocimiento de la Mesa el informe realizado por el Sr. Moreno de fecha 12 de septiembre de 2019, relativo a la valoración del criterio mejoras al pliego, en el que pone de manifiesto que: *“Tras examinar las fichas técnicas aportadas por los licitadores se concluye que las mejoras ofertadas por las empresas que se detallan a continuación no cumplen con las especificaciones técnicas exigidas, pues tal y como se indica en el PPT las características de las luminarias ofertadas (según sus fichas técnicas) deberán coincidir exactamente con las propuesta en el PPT. En el caso de estas dos empresas las características no son al 100% idénticas a las exigidas. Por lo tanto, las empresas relacionadas a continuación NO CUMPLEN: ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L y GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA S.L. El incumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas deriva en la imposibilidad de valorar las mejoras ofertadas por ambas empresas.”*. La valoración de las mejoras arroja, según el indicado informe, la siguiente puntuación:

| EMPRESA | MEJORAS |
|--|-----------|
| AFRICANA DE CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES S.L | 20 puntos |
| ALUMBRADOS VIARIOS, S.A | 20 puntos |
| ELECTRICIDAD CA-PA, S.L | 20 puntos |
| GABITEC INSTALACIONES S.L | 20 puntos |
| GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA S.L | 0 puntos |
| ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L | 0 puntos |
| TRENASA S.A. | 20 puntos |

Por todo ello, y una vez realizados los cálculos sobre la puntuación de la oferta económica de las empresas que continúan en el procedimiento, la valoración de los criterios cuantificables automáticamente para la presente contratación es la siguiente:

| EMPRESA | MEJORAS | OF. ECON | TOTAL |
|------------------------------|---------|----------|--------------|
| ALUVISA | 20 | 72,76 | 92,76 puntos |
| GABITEC | 20 | 70,06 | 90,06 puntos |
| CAPA | 20 | 63,62 | 83,62 puntos |
| GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA S.L | 0 | 80,00 | 80,00 puntos |
| ACC | 20 | 58,98 | 79,98 puntos |
| TRENASA S.A. | 20 | 58,58 | 78,58 puntos |

Seguidamente se procede a abrir el **acto 5 de la propuesta de adjudicación**, decidiendo la Mesa por unanimidad de sus miembros, en base a la valoración efectuada y los informes técnicos emitidos, la adopción de los **ACUERDOS**:

PRIMERO. – Excluir del procedimiento a la empresa ILUMINACIONES FUTURAS DE LED, S.L por no haber quedado justificada la anormalidad de su oferta, de conformidad con lo estipulado en los informes técnicos obrantes en el expediente y cuyas conclusiones han sido expuestas.


SEGUNDO. - Clasificar las proposiciones de la presente licitación, atendiendo a los criterios de valoración del modo siguiente:

| | |
|--|--------------|
| ALUMBRADOS VIARIOS, S.A | 92,76 PUNTOS |
| GABITEC INSTALACIONES S.L | 90,06 PUNTOS |
| ELECTRICIDAD CA-PA, S.L | 83,62 PUNTOS |
| GONZÁLEZ GARRIDO MOIMBRA S.L | 80,00 PUNTOS |
| AFRICANA DE CONTRATAS Y CONSTRUCCIONES S.L | 79,98 PUNTOS |
| TRENASA S.A. | 78,58 PUNTOS |

TERCERO. - Proponer al órgano de contratación, la adjudicación del contrato de “Suministro e instalación de luminarias de alumbrado público, previa retirada de las existentes, para el denominado distrito 8 en el Plan de Barriadas de Ceuta” a favor de la propuesta presentada por la empresa ALUMBRADOS VIARIOS, S.A., con CIF A 08523094, según la oferta presentada, por la cantidad de 493.341,83 €, más el 10% en concepto de IPSI, que suponen 49.334,18 euros, lo que hace un total de 542.676,01 € impuestos y gastos incluidos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión electrónica siendo las 13:55 horas del día 21 de noviembre de 2019, en el lugar indicado en el encabezamiento, de todo lo cual como Secretario de la misma certifico, con el visto bueno de la Presidencia.

VºBº La Presidenta



Dunia Mohamed Mohand.

El Secretario



Juan Manuel Verdejo Rodríguez.